

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA CELEBRADA EL DÍA 19 DE  
AGOSTO DE 2015.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Carlos Fernando de Castro Fernández.(PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D.<sup>a</sup> Marta González Martín (P.P)  
D.º Ángel Francisco Eusebio Sánchez (P.P)  
D.<sup>a</sup> Diana López Gómez (PSOE)

**SECRETARIA**

D.<sup>a</sup> Rosa Isabel García Valero

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

D.<sup>a</sup> María del Mar Jiménez Fernández.  
D.º Lorenzo Salmoral Muñoz (P.P)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Galvis Ocampo (P.P)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Buenaventura (Toledo), el día diecinueve de agosto de dos mil quince, a las doce del medio día, previa convocatoria realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernando de Castro Fernández, con asistencia de los señores Concejales señalados y de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación.

Declara abierta la Sesión el Sr. Alcalde y se pasa a tratar de los asuntos previstos en el Orden del día.



**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que aportar alguna alegación al borrador del Acta de la sesión anterior. Al no existir ninguna alegación por parte de los Sres. Concejales asistentes, se entiende aprobado el

borrador del acta de la sesión anterior

**SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA DEL PARTIDO SOCIALISTA;**

Este punto se pospone para la siguiente sesión que se celebre, debido a la ausencia justificada de D.<sup>a</sup> María del Mar Jiménez Fernández.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA CERTIFICACIÓN Y LA FINAL DE LA OBRA “CENTRO CULTURAL”**

Que siendo el Pleno del Ayuntamiento de Buenaventura, el órgano de contratación de la obra “**Construcción del Centro Cultural de Buenaventura**” a financiar con cargo a la ayuda concedida por la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y La Jara, se somete a votación la aprobación de la quinta Certificación de la obra.

El Pleno acuerda con los votos a favor de la mayoría simple del número legal de miembros, esto es, 3 de los 4 Concejales asistentes a la sesión, aprobar la séptima certificación de la obra, ejecutada por la empresa adjudicataria, Artectum, S.L por un importe de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (25.425,22 €) de los cuales, CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS son de IVA ( 4.412,64 €) y la final por un importe de ONCE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (11.082,04 €).

**CUARTO.- ACUERDO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN VÍAS URBANAS, AL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO**

El Pleno acuerda con el voto favorable de la mayoría, delegar en el Jefe Provincial de Tráfico la competencia sancionadora en materia de tráfico y

AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)

circulación de vehículos a motor en vías urbanas, por insuficiencia de los servicios municipales, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.4.5 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo.

Este Acuerdo se hará público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un a contar desde el anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante este Pleno, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, ó recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

**QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

En este último punto del orden del día, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales asistentes sobre la apertura del proceso de elaboración de dos bolsas de trabajo temporal, concretamente la bolsa de peón y la bolsa de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio. Se informa que los contratos tendrán una duración determinada de seis meses, y el orden de la bolsa se establecerá en función de la baremación obtenida por cada uno de los candidatos.

Igualmente, se pone en su conocimiento que está abierto el plazo de adjudicación del bar del pensionista.

El Alcalde informa que se ausentará del Municipio una semana, por lo que a todos los efectos necesarios, será sustituido por la Teniente-Alcalde, D.<sup>a</sup> Marta González Martín.

No existiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que como Secretaria doy fe.

